

CONTRATO **PROYECTO** **FASE O ETAPA** **No. Fase / Etapa:** 1

Contrato: Aplica para el acta de inicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Fase o Etapa: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da inicio.

De acuerdo con la selección, diligencie la información abajo requerida:

LUGAR Y FECHA	Bogotá, 16 de Agosto de 2019
CONTRATO NÚMERO	PAF-EUC-O-011-2019
TIPO DE CONTRATO	Estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento.
OBJETO	La ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y un centro de desarrollo infantil (CDI) ubicados en la urbanización Valle del Sol en el municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca.
NOMBRE DEL PROYECTO	Colegio y Centro de Desarrollo Infantil (CDI) ubicados en la urbanización Valle del Sol.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Urbanización Valle del Sol en el municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca.
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$11.968.499.014,00)
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	No aplica
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL BB - GIRARDOT NIT: 901.294.669-6 VENTANAR S.A.S NIT: 890.207.543-7- (35%) INGECAR S.A NIT: 890.207.641-0 - (50%) JOAQUIN BELTRAN BECERRA C.C: 13.833.098 - (15%)
INTERVENTOR	CONSORCIO GIRARDOT 2019 NIT: 901.293.146-1 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT: 800.252.997-0 - (50%) BRAIN INGENIERIA S.A.S NIT: 800.064.774-9 - (50%)
PLAZO	TOTAL: 13 meses y Quince (15) días. Etapa 1: 3 meses y quince (15) días. Etapa 2: 10 meses
FECHA DE INICIO	16 de Agosto de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de Octubre de 2020

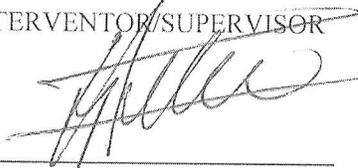
203

	ACTA DE INICIO	Código: ADTI-FO-001 Versión: 2 Fecha de aprobación: 07-Dic-18
---	-----------------------	---

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del Contrato PAF-EUC-O-011-2019, cuyo objeto corresponde a **“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”** **Etapa 1**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, así como la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. NB-100110259, expedida por la Aseguradora Seguros Mundial, y aprobada el día el 31 del mes julio del año 2019, así como la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. NB-100020235, expedida por la aseguradora Seguros Mundial, aprobada el día el 31 del mes julio del año 2019 respectivamente, que corresponden al inicio de Contrato PAF-EUC-O-011-2019 **Etapa 1**.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato PAF-EUC-O-011-2019, cuyo objeto corresponde a **“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”** **Etapa 1**, el día 16 del mes de agosto del año 2019, el cual debe concluir el día 01 del mes de octubre del año 2020.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

<p>EL CONTRATISTA</p>   <p>UNIÓN TEMPORAL BB Girardot NIT. 901.294.669-6</p> <p>Firma DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA REPRESENTANTE LEGAL UT BB GIRARDOT</p>	<p>INTERVENTOR/SUPERVISOR</p>  <p>Firma MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO GIRARDOT 2019</p>
--	--

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito